

ORDEN DE INICIO

Ing. [REDACTED]

Apoderada Especial de Hospital de Diagnostico S.A de C.V

Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN 137/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019".

Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nro. ÍTEM	OFERTANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	A	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$36,500.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "A"
Por precio elevado y no es conveniente para el interés institucional:
HPAA0099 NEURALGIA DEL TRIGÉMINO

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED], Dra. [REDACTED] quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22399200 y a los correos [REDACTED] respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

F. [REDACTED]
DR. [REDACTED]
SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO

F. [REDACTED]
Recibido
Ing. [REDACTED]

 HOSPITAL DE
DIAGNÓSTICO
S.A. DE C.V.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 25334

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, dieciséis de febrero de dos mil veinte a las once horas con cuarenta y nueve

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
17/02/2020 11:49 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 31,689.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 2,825.00

Total	Total
	\$ 28,864.00
Nº de Orden de Compra: 115/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta



Sección de
Gerencia Técnica Humana



Hospital de Diagnostico
S.A. de C.V.

MA Y SELLO

Proveedor: HOSPITAL DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 25584

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, dos de marzo de dos mil veinte a las trece horas con cincuenta y siete minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:


Fecha de Creación	Descripción	Total
02/03/2020 01:57 PM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, COMPLEMENTO DEL MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 2,825.00

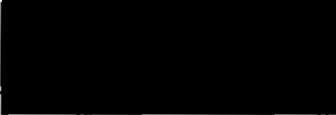
POR APLICACIÓN DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 0.00

Total	Total
	\$ 2,825.00
Nº de Orden de Compra: 115/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta


ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA


S.A de C.V

SELLO

Proveedor: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

N° 25740

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, seis de marzo de dos mil veinte a las ocho horas con treinta y siete minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
06/03/2020 08:37 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, COMPLEMENTO DEL MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 350.00


POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

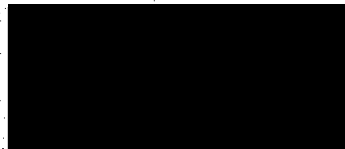
\$ 0.00

Total	Total
	\$ 350.00

N° de Orden de Compra: 115/2019-ISBM DE FECHA: Desde hasta


Sección de
Gerencia Técnica Administrativa

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA


Hospital de Diagnostico
S.A de C.V.
Y SELLO

Proveedor: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO



ORDEN DE INICIO

Ing. [REDACTED]

Apoderada Especial de Hospital de Diagnostico S.A de C.V

Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN 139/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL., DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019".

Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nro. ITEM	OFERTANTE	DESCRIPCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO USUARIA INCLUIDO
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE EMERGENCIAS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$36,500.00

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED]

[REDACTED] quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22399200 y a los correos

[REDACTED] respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

[REDACTED]
SUPERVISOR

[REDACTED]
LARIO

[REDACTED]
Ing. [REDACTED]

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 25340

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, diecisiete de febrero de dos mil veinte a las doce horas con once minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
17/02/2020 12:11 PM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 385.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 0.00

Total	Total
	\$ 385.00
Nº de Orden de Compra: 109/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta

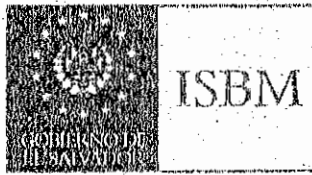


Hospital de Diagnostico
S.A de C.V

A Y SELLO

Proveedor: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO



ORDEN DE INICIO

Ing. [REDACTED]

Apoderada Especial de Hospital de Diagnostico S.A de C.V

Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN 140/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019".

Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nro. ITEM	OFERTANTE	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$36,500.00

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED]

[REDACTED], quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22399200 y a los correos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

F.
DR.

[REDACTED]
SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO

[REDACTED]
HOSPITAL DE
DIAGNÓSTICO
S.A. DE C.V.

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, República de El Salvador, C.A.

Calle Guadalupe, No. 1349, Colonia Médica, San Salvador.

Teléfono: (503) 2239 2000

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 25336

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, diecisiete de febrero de dos mil veinte a las once horas con cincuenta y tres

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
17/02/2020 11:53 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 21,672.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

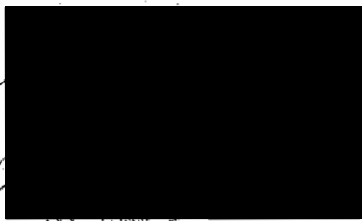
(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 0.00

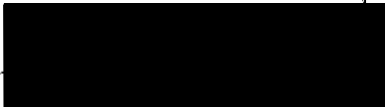
Total	Total
	\$ 21,672.00

Nº de Orden de Compra: 114/2019-ISBM

DE FECHA: Desde hasta



Gerencia

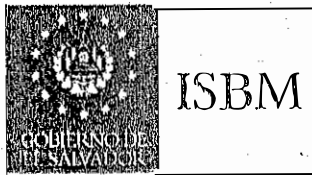


Hospital de Diagnostico
S.A. de C.V.

Y SELLO

Proveedor: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO



ORDEN DE INICIO

Ing. [REDACTED]

Apoderada Especial de Hospital de Diagnostico S.A de C.V

Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN 141/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019".

Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nro. ÍTEM	OFERTANTE	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE HOSPITALIZACION	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$36,500.00

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED]

[REDACTED], quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22399200 y a los correos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

F. [REDACTED]
DR. [REDACTED]
SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO

F. [REDACTED]
Rec [REDACTED]
Ing [REDACTED]

HOSPITAL D
DIAGNÓSTICO
S.A. DE C.V.

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, República de El Salvador, C.A.

Calle Guadalupe, No. 1349, Colonia Médica, San Salvador.

www.isbm.gob.sv | Tels: (503) 2220 0000

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 25337

Lugar y Fecha de Recepcion: San Salvador, diecisiete de febrero de dos mil veinte a las once horas con cincuenta y seis

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

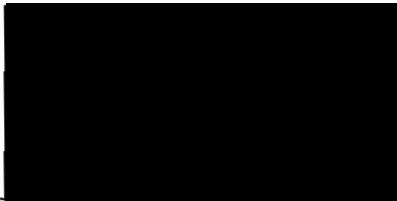
Fecha de Creación	Descripción	Total
17/02/2020 11:56 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 6,800.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 272.00

Total	Total
	\$ 6,528.00
Nº de Orden de Compra: 111/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta



ADMINISTRADOR DE DE COMPRA

Hospital de Diagnostico
S.A de C.V



A Y SELLO

Proveedor: HOSPITAL DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO



ORDEN DE INICIO

Representante legal Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN Nro. LG 137/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019".

Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nº. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO US. IVA INCLUIDO
2	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$36,500.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "A"

Por precio elevado y no es conveniente para el interés institucional

HPAA0099 - NEURALGIA DEL TRIGÉMINO

HPAA0216 - VENGDISECCIÓN

HPAA0266 - RESECCIÓN DE QUISTE SINOVIAL

HPAA0460 - INCISIÓN DE GANGLIO DE MANO (QUISTE SINOVIAL)

Según la cláusula establecida en la solicitud de cotización, se concede la adjudicación, bajo la condición de presentar a la UACI los Términos de Referencia firmados y sellados por el Representante legal, como condicionante para la realización del pago correspondiente. Además, deberá presentar constancia de que UACI recibió previamente los documentos requeridos como condición de adjudicación.

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED]

[REDACTED], quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22390200 y a los correos [REDACTED] respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

F. [REDACTED]
DR. [REDACTED]
SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO

F. [REDACTED]
DR. [REDACTED]
RECIBIDO
SAN MIGUEL

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

N° 26724

Lugar y Fecha de Recepcion: San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil veinte a las ocho horas con treinta y seis minutos

En el local de: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJOS FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
18/05/2020 08:36 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 24,957.29

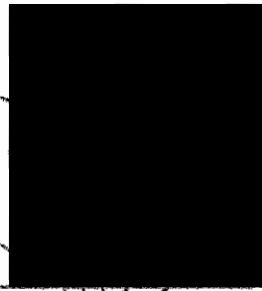
POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constanca en revisión efectuada por el técnico: \$ 0.00

Total	\$ 24,957.29
N° de Orden de Compra: 116/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta



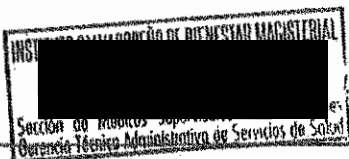
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA



SUMINISTRANTE, FIRMA Y SELLO

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO





ORDEN DE INICIO

Representante legal Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN Nro. LG 139/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019". Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

NO. LÍNEA	PRESTANTE	DESCRIPCION	ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO A CARGO ADJUDICADO (COSTO MAXIMO)
2	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE EMERGENCIA	SAN MIGUEL	SANMIGUEL	\$36,500.00

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED], quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22399200 y a los correos [REDACTED] respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo. San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente

[REDACTED]
SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO

F. [REDACTED]
DR. [REDACTED]
RECIBIDO



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

N° 26726

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil veinte a las ocho horas con treinta y ocho

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL


LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:


Fecha de Creación	Descripción	Total
18/05/2020 08:38 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 1,932.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico: \$ 84.00

Total	\$ 1,848.00
N° de Orden de Compra: 110/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta

ADMINISTRADOR

 Sección de
 Gerencia Técnica Administrativa de


 SUMINISTRANTE, FIRMA Y SELLO
 Proveedor: SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
 Sucursal: HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

N° 26808

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, veinticinco de mayo de dos mil veinte a las siete horas con cincuenta y cinco

En el local de: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
25/05/2020 07:55 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, COMPLEMENTO DEL MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 84.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 0.00

Total	Total
	\$ 84.00
N° de Orden de Compra: 110/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta

ADMINISTRADOR



SUMINISTRANTE FIRMA Y SELLO



Proveedor: SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO



ORDEN DE INICIO

Representante legal Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN Nro. LG 140/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019". Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 15 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nº	CONTRATO	DESCRIPCION	LUGAR	DEPARTAMENTO	MONTOMAXIMO ESTIMADO DEL BIENESTAR
2	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS	SAN MIGUEL	SANMIGUEL.	\$35,500.00

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED], quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22399200 y a los correos [REDACTED], respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo. San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

[REDACTED]

SUPERVI

LA

DR. [REDACTED]
RECIBIDO



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

Nº 26727

Lugar y Fecha de Recepcion: San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil veinte a las ocho horas con cuarenta minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
18/05/2020 08:40 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 36,180.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico: \$ 0.00

Total	\$ 36,180.00
Nº de Orden de Compra: 113/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta



ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

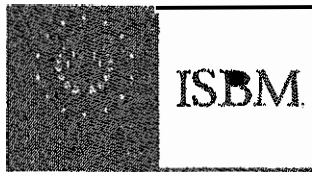


SUMINISTRANTE FIRMA Y SELLO



Proveedor: SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO



ORDEN DE INICIO

Representante legal Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN Nro. LG 141/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019". Al respecto se le comunica que el suministro de los servicios solicitados por los ISBM han sido adjudicados por lo que en nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se emite orden de inicio a partir del 16 de diciembre de 2019, bajo las condiciones siguientes:

Nº ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO DOL. IVA INCLUIDO
2	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE HOSPITALIZACION	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$36,500.00

Así mismo, se informa que se ha autorizado a Dr. [REDACTED], quienes podrán actuar de forma individual o conjunta dando cumplimiento a las obligaciones del administrador de contrato, a los cuales puede contactar a los teléfonos: 22390200 y a los correos [REDACTED]; respectivamente.

Se le recuerda que deberá rendir a nombre del ISBM una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según los términos de referencia del proceso en mención.

Además, se manifiesta que en su calidad de contratista, deberá cumplir estrictamente lo contratado. Por lo que si hubiera necesidad de algún cambio en el mismo, este será ordenado previamente por el ISBM, por escrito.

Si entrega bienes, servicios u obras diferentes sin esta orden previa, el ISBM no asume ninguna responsabilidad sobre el pago adicional que esto conlleve, es decir bajo su cuenta y riesgo.
San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

[REDACTED]

SUPERVISOR DE APOYO MEDICO HOSPITALARIO

[REDACTED]

RECIBIDO



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

N° 26728

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil veinte a las ocho horas con cuarenta y uno

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

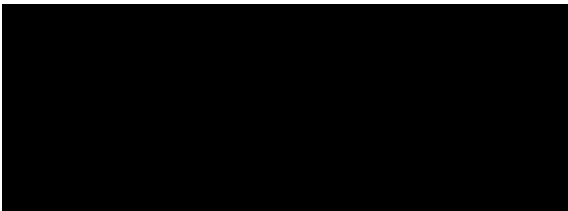
Fecha de Creación	Descripción	Total
18/05/2020 08:41 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 14,678.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

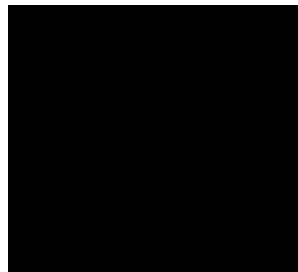
(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 398.00

Total	Total
	\$ 14,280.00
N° de Orden de Compra: 112/2019-ISBM	DE FECHA: Desde hasta



ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA



SUMINISTRANTE, FIRMA Y SELLO

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

Sucursal: HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO

141

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 24190

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, diez de diciembre de dos mil diecinueve a las once horas con cuarenta y nueve.

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
10/12/2019 11:49 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE NOVIEMBRE 2019.	\$ 85,312.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 2,604.00

Total	Total
	\$ 87,916.00

Nº de Contrato: HD-001/2019- ISBM

DE FECHA: Desde 06/Nov/2019 hasta 31/Dic/2019

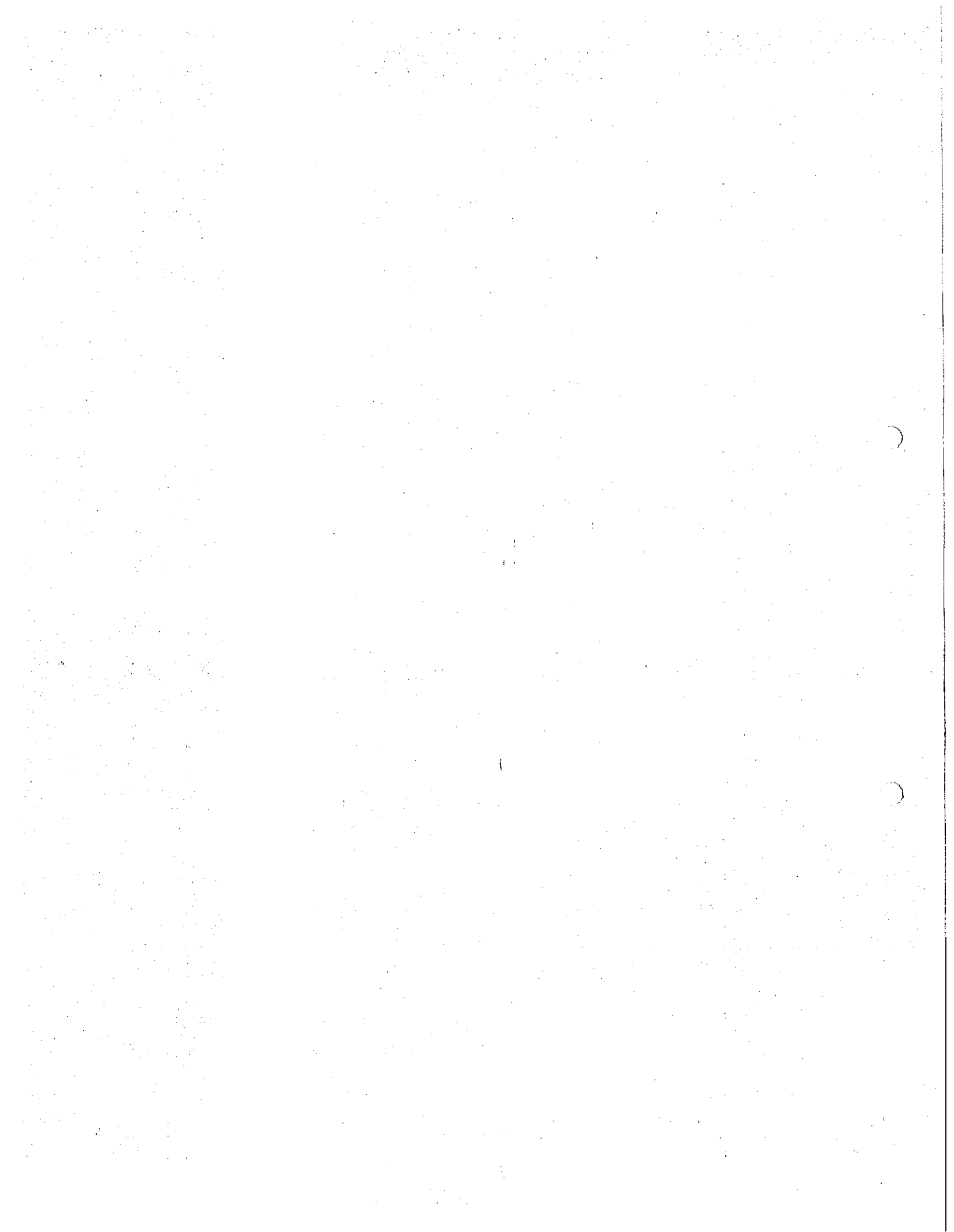
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
Sección de Médico, enfermeros de Proveedoras
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

[Redacted Signature]

SUMINISTRANTE, FIRMA Y SELLO

Proveedor: MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.





INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 24700

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, nueve de enero de dos mil veinte a las nueve horas con treinta y ocho minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
09/01/2020 09:38 AM	SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDEN A TRÁVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, COMPLEMENTO DEL MES DE NOVIEMBRE 2019.	\$ 2,604.00

POR APLICACIÓN DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico: \$ 0.00

Total	Total
	\$12,604.00

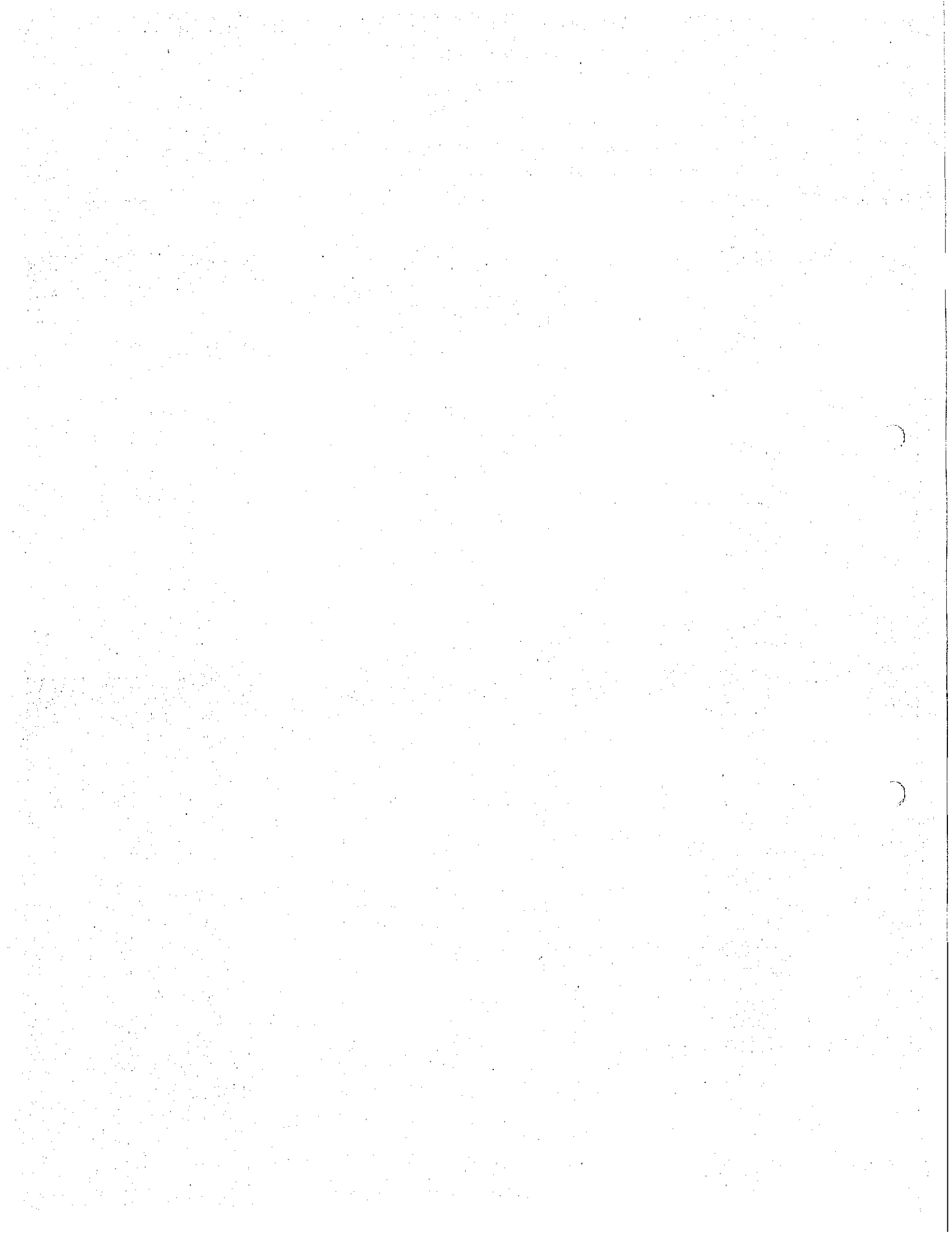
Nº de Contrato: HD-001/2019-ISBM DE FECHA: Desde 06/Nov/2019 hasta 31/Dic/2019

[Redacted Signature]
Sección de Médicos Supervisores de Profesores
Gerencia Técnica y Administrativa de Servicios de Salud

[Redacted Signature]
Medical Service S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROVEEDOR: MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Nº 24722

Lugar y Fecha de Recepción: San Salvador, nueve de enero de dos mil veinte a las quince horas con dieciséis minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
09/01/2020 03:16 PM	SERVICIOS MEDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 121,396.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico:

\$ 2,728.00

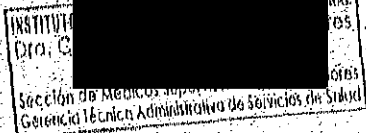
Total:

\$ 124,124.00

Nº de Contrato: HD-001/2019-ISBM

DE FECHA: Desde 06/Nov/2019 hasta 31/Dic/2019

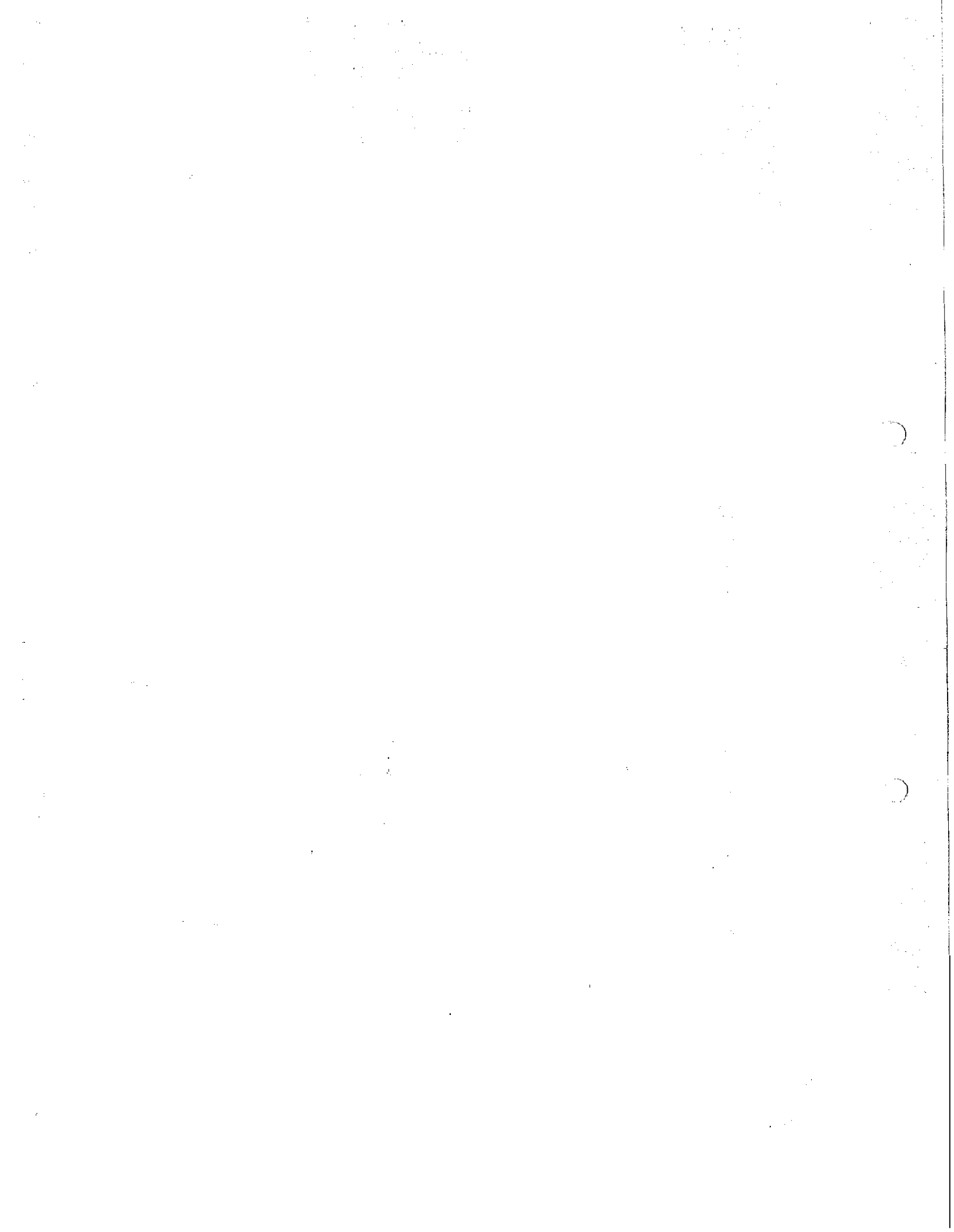
ADMINISTRATIVO CONTRATO



27/01/2020

SUMINISTRANTE FIRMA Y SELLO

Proveedor: MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

Nº 25183

Lugar y Fecha de Recepcion: San Salvador, cinco de febrero de dos mil veinte a las nueve horas con treinta y seis minutos

En el local del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR: Que hemos recibido de acuerdo a lo convenido para el suministro que se detalla a continuación:

Fecha de Creación	Descripción	Total
05/02/2020 09:36 AM	SERVICIOS MEDICO-HOSPITALARIOS PARA LOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS QUE LO DEMANDA A TRAVES DEL PROGRAMA DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, COMPLEMENTO DEL MES DE DICIEMBRE 2019.	\$ 2,728.00

POR APLICACION DE NORMATIVA:

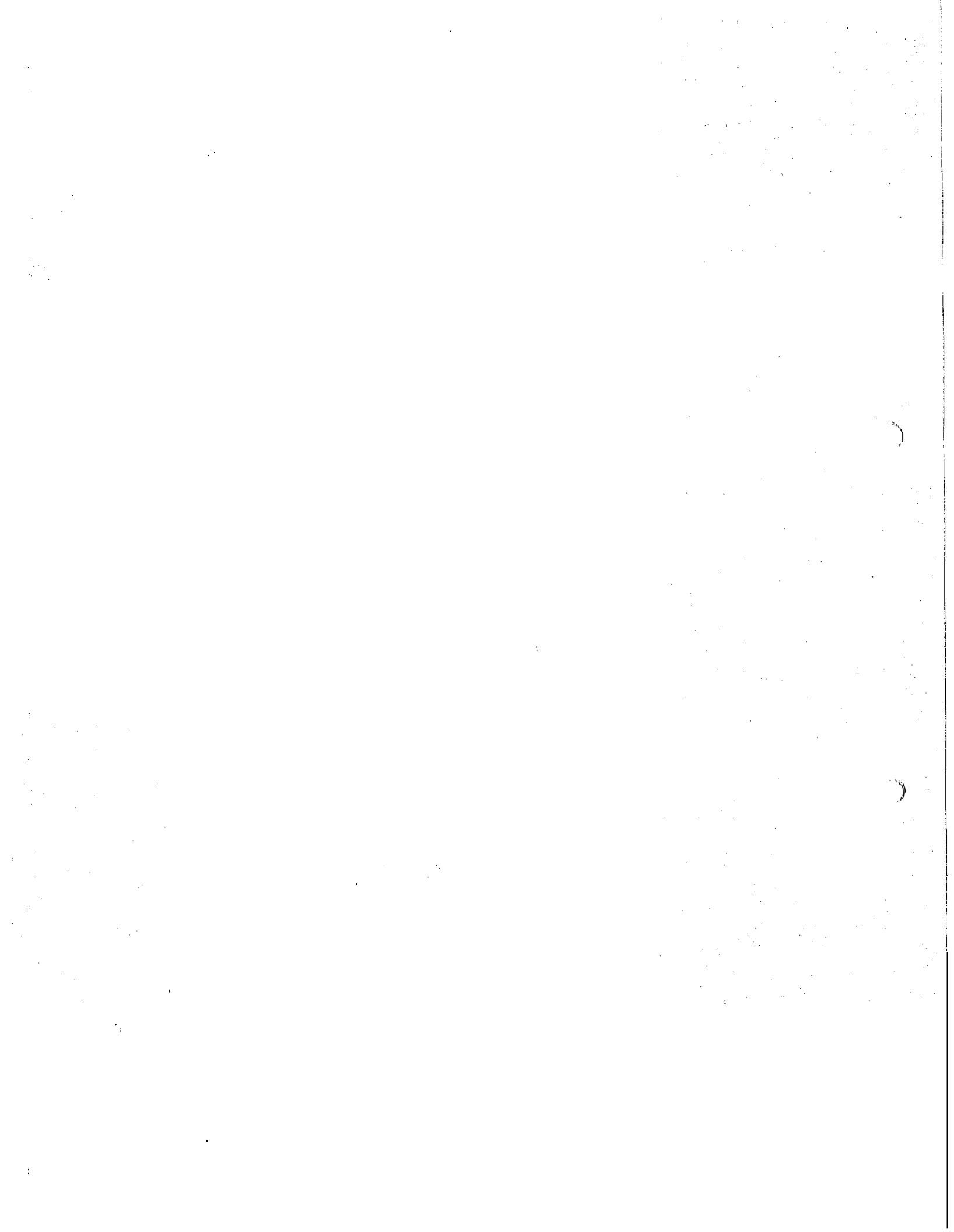
(*) Hallazgos en Constancia en revisión efectuada por el técnico: \$ 0.00

Total
\$12,728.00

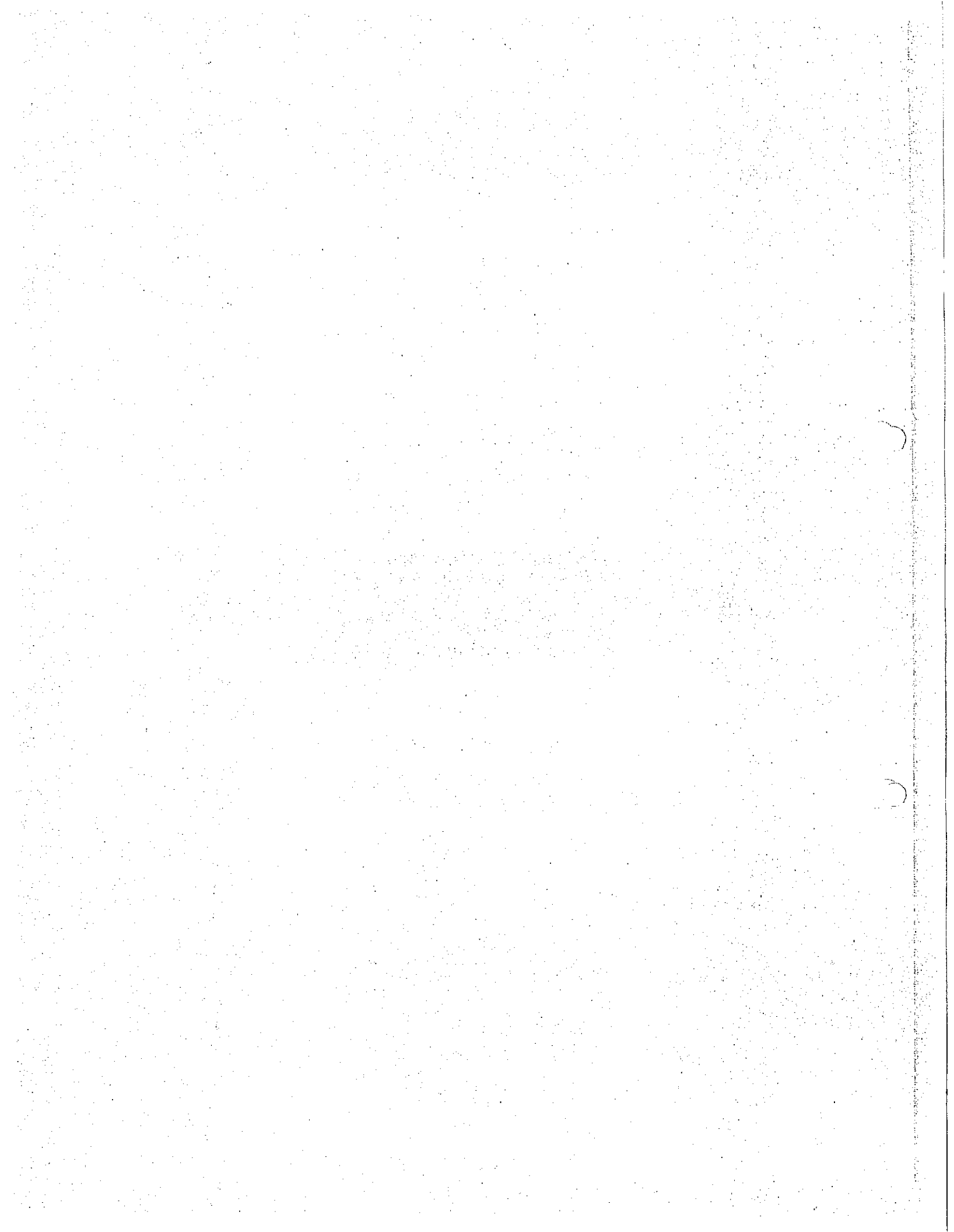
Nº de Contrato: HD-001/2019-ISBM DE FECHA: Desde 06/Nov/2019 hasta 31/Dic/2019

[Redacted Signature]
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

[Redacted Signature]
SUMINISTR
FIRMA Y SELLO
Proveedor: MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.



RESOLUCIÓN DE RESULTADOS Nro. 153/2019-ISBM
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 015/2019-ISBM
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA
POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM
DURANTE EL AÑO 2019, SEGUNDA CONVOCATORIA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS





**INSTITUTO SALVADOREÑO
DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

**RESOLUCIÓN DE RESULTADOS Nro. 153/2019-ISBM
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 015/2019-ISBM
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA
POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM
DURANTE EL AÑO 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

VISTO:

El proceso de la Licitación Pública Nro. 015/2019-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA"; financiado con Recursos Propios; y

CONSIDERANDO:

- I. Que, conforme a lo establecido en los artículos 18, 20 y 64-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP); mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto OCHO PUNTO DOS, del Punto OCHO, del Acta Número SEIS, de fecha doce de octubre de dos mil diecinueve; se aprobaron las modificaciones a la Base para la Licitación Pública Nro. 015/2019-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA".
- II. Que el trece de septiembre de dos mil diecinueve, según lo establecido en el artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional, el aviso de convocatoria de la Licitación Pública Nro. 015/2019-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA". En la misma fecha también se publicó el aviso de convocatoria de la Licitación Pública antes mencionada, en las Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv; dejando abierta la oportunidad para que cualquier interesado pudiera participar en el referido proceso.
- III. Que las fechas señaladas para la descarga gratuita en el sitio web www.comprasal.gob.sv, o para el retiro de la Base en la UACI del ISBM; fueron durante el periodo comprendido del dieciséis al diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve; obteniendo la Base de la Licitación antes descrita OCHO interesados.
- IV. Que el dos de octubre de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción de ofertas,

recibiéndose cuatro ofertas para los servicios de hemodiálisis sin eritropoyetina presentadas por **MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.** (US\$124.00), **MARDOQUEO SALAZAR HERRERA** (US\$125.00), **SEMNEA, S.A. DE C.V.** (US\$115.00) y **NEFROCLIN, S.A. DE C.V.** (US\$120.00). En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de la oferta, en el cual, se verificó que los licitantes presentaron la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, dándose por aceptadas las cuatro ofertas recibidas.

- V. Que, para el estudio y análisis de las ofertas, oportunamente se nombró una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), para que con base en los artículos 20 y 55 de la LACAP, realizara la evaluación respectiva y vertiera recomendación al respecto; dicha Comisión evaluó las ofertas, utilizando los criterios de evaluación establecidos en la Base de la Licitación; la evaluación se dividió en cuatro etapas, según el siguiente detalle:

ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR	
ETAPA II - EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE	10%
ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	80%
ETAPA IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA	

- VI. Concluida la evaluación de la oferta, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el informe de evaluación y acta de recomendación correspondiente, en los cuales se observa en resumen lo siguiente:

ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR.

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" de la Base de Licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple".

Durante dicho examen, la CEO verificó, que NEFROCLIN, S.A. DE C.V., presentó en su oferta fotocopia certificada por notario de Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador del centro de hemodiálisis ofertado, pero adjunta como documentación adicional en los folios del 87 al 94 de su oferta técnica, nota en la cual menciona: "con el objeto de participar y ofertar en la forma más transparente posible en la Licitación #15/2019-ISEM... por medio de la presente hago de su conocimiento, que he recibido este día, una notificación del honorable Consejo de Salud Pública, notificándome certificación del PUNTO CINCO: COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS, acordada en sesión ordinaria 33/2019 de fecha 04 de septiembre del corriente devnada de un escrito de oposición..." por lo anterior la CEO procedió a revisar dicha certificación en la cual consta que el Consejo Superior de Salud Pública acordó: "1) DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA PARCIAL con base al Art. 36 literal f) de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido de REVOCAR la autorización de funcionamiento

En conclusión, SEMNEA S.A. DE C.V., y NEFROCLIN, S.A. DE C.V., no cumplen con la inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe la habilitación de funcionamiento actual del centro de hemodíalisis ofertado, por lo cual no pasarán a la siguiente etapa de evaluación y únicamente los ofertantes MARDOQUEO SALAZAR HERRERA y MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II - EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 6%)

Se verificó la capacidad financiera de los dos ofertantes que pasaron a esta etapa, según los criterios establecidos en la Base de Licitación, obteniéndose los resultados siguientes:

Nº.	LIOTANTE	INDICE DE SOLVENCIA	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACION TOTAL
1	MARDOQUEO SALAZAR HERRERA	0%	3%	2%	8%
2	MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	5%	3%	2%	10%

A continuación, se describe los resultados obtenidos por el ofertante MARDOQUEO SALAZAR HERRERA, en la evaluación del Índice de Solvencia y que motivan la exclusión de la oferta:

MARDOQUEO SALAZAR HERRERA

DESCRIPCIÓN	MONTO	INDICE	PONDERACIÓN %
INDICE DE SOLVENCIA = Act. Corriente/ Pasivo Corriente	\$50,125.83 + \$51,247.22	0.98	0*

INDICE DE SOLVENCIA

Rango	Porcentaje
Mayor o igual 1.20	5
Mayor o igual 1.10	3
Mayor o igual 1.00	2

*Se coloca cero en la evaluación debido a que el ofertante no alcanzó el rango necesario para obtener el puntaje mínimo del índice.

En conclusión, en esta etapa la Comisión determinó que el ofertante MARDOQUEO SALAZAR HERRERA, no alcanzó el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación, por lo que quedará excluido del proceso de evaluación.

ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (Ponderación 90%)

Para esta etapa se analizó la única oferta que continúa en el proceso de evaluación determinándose que MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., cumple con los términos de referencia de los servicios requeridos y con el porcentaje requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación, la Comisión procedió a revisar la oferta económica de MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.,



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

dada al establecimiento denominado CENTRO DE CLÍNICAS Y HEMODIÁLISIS NEFROCLIN, propiedad de la Sociedad NEFROCLIN, S.A. DE C.V., a partir de la primera inspección de apertura, quedando vigente el trámite o solicitud, junto con el oficio de solicitud de inspección de apertura, emitido por la Unidad de Registros de Establecimientos; por haber adquirido derechos careciendo de los requisitos esenciales para su adquisición..."; por lo anterior, del análisis de la documentación presenta la CEO, concluyó que el ofertante no cuenta inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe la **habilitación de funcionamiento actual** del centro de hemodiálisis ofertado, puesto que según lo informado por la Representante Legal de dicha sociedad, por lo cual no cumple actualmente con los requisitos establecidos en la Base de Licitación y por el principio de economía procesal se consideró innecesario solicitar las subsanaciones puesto que las condiciones no podrían variar dentro del término establecido para las subsanaciones.

Además, en el análisis de documentación la CEO, advirtió que en el Formulario Nro. 2 "Cuadro de Precios", el ofertante MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., no ofertó el numeral 3 "CONSULTA EXTERNA DE NEFROLOGÍA, EN CASO DE SER REQUERIDA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL", sin embargo, según numeral 11 de la Sección II de la Base de Licitación en referencia, establece que este es un requisito que puede ser analizado por la CEO, siendo únicamente críticos los renglones 1 y 2; por lo que considerando que ese servicio es un servicio accesorio y que la atención se encuentra garantizada por medio de los contratos de nefrología suscritos en la Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM, en ese sentido la oferta puede continuar la evaluación pues la población no estaría descubierta del servicio de consulta externa.

Luego de la revisión de documentación contenida en las ofertas conforme a lo establecido en la cláusula 25 de la Base de Licitación, solicitó a través del Jefe UACI, las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó que uno de los ofertantes que participó en el proceso no cumplió con lo requerido según el siguiente detalle:

Requisito a verificar	Ofertante	Resultado de la verificación de subsanaciones
Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe la habilitación de funcionamiento actual del centro de hemodiálisis ofertado.	SEMNEA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>SEMNEA S.A. DE C.V., no presentó la "inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe la habilitación de funcionamiento actual del centro de hemodiálisis ofertado", ya que con la subsanación adjunta constancia de la Unidad de Registros de Establecimiento de Salud del Consejo Superior de Salud Pública, la cual describe que: "el CENTRO DE HEMODIÁLISIS Y SALUD RENAL, registrado bajo el número 528 propiedad de la Sociedad Servicios Médicos de Nefrología y Anestesiología, S.A. DE C.V., inició el trámite de traslado en fecha 26 de septiembre de 2019, el cual dura 30 días hábiles los cuales finalizarán el 07 de noviembre de este año"; lo cual evidencia que el ofertante no cuenta con habilitación actual para el funcionamiento del centro de hemodiálisis ofertado, por lo que su oferta no es elegible para continuar en el proceso de evaluación, según lo establecido en la Base de Licitación y artículos 44-w) de la LACAP y 46 del REACAP.</p>



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

determinando que la oferta no contiene errores aritméticos. El precio unitario ofertado por servicio se detalla a continuación:

Nº.	SERVICIO	PRECIO OFERTADO POR MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
1	HEMODIALISIS SIN ERITROPYETINA Y EVALUACIÓN POR NEFRÓLOGO PRE, DURANTE Y POST DIALISIS	\$124.00*	\$125.00
2	SERVICIO DE AMBULANCIA COMPLETAMENTE EQUIPADA PARA TRASLADO DE PACIENTE, CON PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIONES DE EMERGENCIAS SI ESTE LO AMERITA.		

*El servicio ofertado incluye en un solo ítem los dos servicios requeridos por ISBM, por lo que, de requerirse el uso de ambulancia, el servicio no representará un costo adicional.

Además, el licitante, ofreció servicios adicionales, los cuales podrán ser realizados previa autorización de la División de Supervisión y Control del ISBM de acuerdo a la Base de Licitación, a continuación, se detalla el servicio ofertado:

OTROS SERVICIOS OFERTADOS	PRESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Transfusión de una unidad de glóbulos rojos empacados.	Cuando aplique por indicación médica.	\$225.00

Asimismo, conforme al artículo 63 de la LACAP, la CEO verificó que los precios de los servicios antes descritos son acordes al precio de mercado.

Seleccionada la oferta ganadora, la CEO conforme a lo establecido en la Base de Licitación, procedió a determinar el monto máximo que será adjudicado para la ejecución del contrato bajo la modalidad de consumo según los términos establecidos en los documentos contractuales.

VII. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 005-09-2019, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

POR TANTO:

Según lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales "a", "k" y "s", 21, 22 literales "a", "c" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 18, 55, 56, 63 y 64-BIS de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, Base de la Licitación Pública Nro. 015/2019-ISBM y conforme a la Certificación del Acuerdo del Sub Punto OCHO PUNTO UNO, del Punto OCHO, del Acta Número DOCE de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, celebrada en esta ciudad, el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, este Instituto, **RESUELVE:**

- I. Adjudicar, en forma total, los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 015/2019-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA", a favor de la Sociedad

MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., para el plazo comprendido a partir de la orden de inicio, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por un monto máximo total de hasta **QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 540,000.00) INCLUYE IVA**, según el siguiente detalle:

NÚM.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
1	HEMODIALISIS SIN ERITROPOYETINA Y EVALUACIÓN POR NEFRÓLOGO PRE, DURANTE Y POST DIALISIS.	
2	SERVICIO DE AMBULANCIA COMPLETAMENTE EQUIPADA PARA TRASLADO DE PACIENTE, CON PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIONES DE EMERGENCIAS SI ESTE LO AMERITA	\$124.00
TOTAL INCLUYE IVA		\$124.00
Se adjudicará los servicios adicionales los cuales podrán ser realizados previa autorización de la División de Supervisión y Control de ISBIM, según se detalla a continuación:		
OTROS SERVICIOS OFERTADOS	PRESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Transfusión de una unidad de glóbulos rojos empaquetados	Cuando aplique por indicación médica	\$226.00

- II. Emitir el contrato correspondiente, previo al cumplimiento de requisitos legales y condiciones de la adjudicación establecidas.
- III. El Adjudicado, oportunamente deberá rendir la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en la Base de Licitación, de conformidad al artículo 35 de la LACAP. **NOTIFÍQUESE**


LICDA. SILVIA AZUCENA CAVALES LAZO
DIRECTORA PRESIDENTA
ISBIM




 Revisó y autorizó legalmente
 el Jefe de Oficina ISBIM
 N. A. V. M.

